



**ACTA DE CABILDO 096
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO
PERÍODO 2022-2024**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las diez horas con veinte minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, lugar aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P.L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **Lic. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, se realiza la **Nonagésima Sexta** Sesión Ordinaria de Cabildo 2023, asentándose los asuntos tratados, acuerdos y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES	PRESIDENTE	✓
MTRA. ITZEL GUADALUPE GARCÍA VERGARA	SÍNDICO	✓
C. IRRUEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ	PRIMER REGIDOR	✓
P.L.A. EVELYN LISETTE RODRÍGUEZ ACOSTA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISRAEL ESCOBAR RODRÍGUEZ	TERCER REGIDOR	✓
MTRA. ELOISA CASTILLO JUÁREZ	CUARTA REGIDORA	✓
C. GABRIELA SÁNCHEZ JAIMES	QUINTA REGIDORA	✓
LIC. DANIEL CRUZALTA RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR	✓
C. FLOR ITZEL GUADARRAMA PÉREZ	SÉPTIMA REGIDORA	✓

PUNTO II

Se informa al Órgano Deliberativo que se encuentran presentes NUEVE de los NUEVE integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, se declara el Quórum legal que permite la realización de la Sesión de Cabildo.

PUNTO III

Lectura, Aprobación y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a iniciar el desahogo del punto, solicitando en ese momento al Presidente Municipal se omita continuar con su lectura.

El pasado día veintinueve del mes de noviembre del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, el orden del día contenía **Siete** puntos, que quedaron asentados en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 095, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Solicitando a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez desahogado el punto correspondiente a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la omisión de la lectura del acta y así como firmarla al término de esta Sesión, sin existir más comentarios.

Handwritten signatures and notes on the right margin of the page.



PUNTO IV

Lectura y aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para la sesión y se somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
11. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.
12. Punto de acuerdo mediante el cual se hace se hace del conocimiento el acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura de la Sesión.



Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

Fundamento Legal:

Lo anterior correspondiente al artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipio, apartado 3.2 Primera Etapa: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para ejercicio fiscal 2024.

Correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, que consta de:

- Caratula Ley de Ingresos ejercicio 2024.
- Caratula Presupuesto de Egresos ejercicio 2024.

Dicho proyecto de presupuesto de manera general quedaría integrado de la siguiente forma:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
 Ante proyecto de la caratula de presupuesto de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024

Municipio: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
 Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLANA 004 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		No. 0050		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2024
4000	IMPORTE DE INGRESOS APROBADO	146,748,920.00	146,748,920.00	146,748,920.00
4100	Ingresos de Derecho	146,748,920.00	146,748,920.00	146,748,920.00
4101	Impuestos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4102	Impuestos de Industria y Comercio	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4103	Impuestos de Predios	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4104	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4105	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4106	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4107	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4108	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4109	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4110	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4111	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4112	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4113	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4114	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4115	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4116	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4117	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4118	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4119	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4120	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4121	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4122	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4123	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4124	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4125	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4126	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4127	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4128	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4129	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4130	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4131	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4132	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4133	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4134	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4135	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4136	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4137	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4138	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4139	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4140	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4141	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4142	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4143	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4144	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4145	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4146	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4147	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4148	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4149	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00
4150	Impuestos de Tenencia y Circulación de Vehículos	1,741,530.00	1,741,530.00	1,741,530.00

Ante proyecto de la caratula de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2024

Municipio: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
 Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PLANA 004 CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		No. 0050		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2024
8000	IMPORTE DE EGRESOS APROBADO	196,748,920.00	196,748,920.00	196,748,920.00
8001	PERSONAL PERSONALES	97,364,460.00	97,364,460.00	97,364,460.00
8002	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,127,474.00	1,127,474.00	1,127,474.00
8003	SERVICIOS GENERALES	3,322,400.00	3,322,400.00	3,322,400.00
8004	PRESTACIONES ASIMILADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,776,274.00	6,776,274.00	6,776,274.00
8005	BIENES MUEBLES, IMPUEBLES E INMUEBLES	216,900.00	216,900.00	216,900.00
8006	DEPRECIACION FINANCIERA	14,808,127.00	14,808,127.00	14,808,127.00
8007	DEPRECIACION FINANCIERA Y OTRAS PREVISIONES	0.00	0.00	0.00
8008	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00
8009	DEPRECIACION PUBLICA	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Fundamento Legal:

Conforme a lo establecido en al Artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 317.- Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la legislatura.

En el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno.

Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. Para poderlos llevar a cabo las dependencias y entidades públicas deberán solicitar autorización de la secretaria, en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso de los municipios, le tesorería autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esa responsabilidad.

Todo esto con el fin de realizar los registros necesarios correspondientes a los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023, del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Fundamento Legal:

Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023, que a la letra dice:

17) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Almoloya S.J.' and 'C. P. 51860']



de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

PUNTO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.

Fundamento Legal:

Afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios, que la letra dice:

II. Ampliación de Recursos Presupuestarios. A la adecuación presupuestaria que implica aumento a la asignación original o modificada del Presupuesto de Egresos, que es financiada con recursos de la Hacienda Pública Estatal o Federal, ya sean provenientes de reasignaciones o ingresos excedentes.

Así mismo lo observado en el Artículo 317, 318 y la fracción II del artículo 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y municipios, para dar cumplimiento oportuno al ejercicio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.

PUNTO IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

PUNTO X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Fundamento Legal: Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33 de la ley de coordinación fiscal que a la letra dice: Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios, se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



B. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

II.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 (PEGEM) este municipio recibe una autorización de recursos con cargo al Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su vertiente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023, por un monto de \$ 15,700,000.00 (quince millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.), mediante oficio No. 20704000L-APAD-FISE-0614/23 de fecha 22 de noviembre del presente año, los cuales se aplicarán en los proyectos de inversión descritos en el Anexo I, mismo que se adjunta al presente.

ANEXO I FISE 2023

**AUTORIZACIÓN
2070400L-APAD-FISE-0614/23**

No. de Obra	No. de Control	Descripción /Municipio / Localidad	Inversión	Monto asignado	Monto autorizado
FISE/01/2023	123392	CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA IMPULSO SOCIAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA - FOLIO MIDS 229492 (Obra Nueva)	Federal	700,000.00	700,000.00
FISE/02/2023	123393	Almoloya de Alquisiras, AGUA FRÍA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS - FOLIO MIDS 229899 (Obra Nueva)	Federal	2,500,000.00	2,500,000.00
FISE/03/2023	123395	Almoloya de Alquisiras, PLAN DE VIGAS CONSTRUCCION DE CALLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN - FOLIO MIDS 230254 (Obra Nueva)	Federal	2,500,000.00	2,500,000.00
FISE/04/2023	123397	Almoloya de Alquisiras, SAN ANDRES TEPETITLAN CONSTRUCCION DE PAVIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO A AQUIAPAN EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LOS PEREZ - FOLIO MIDS 230679 (Obra Nueva)	Federal	5,000,000.00	5,000,000.00
FISE/05/2023	123399	Almoloya de Alquisiras, RANCHO LOS PEREZ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO A LOS PINOS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA - FOLIO MIDS 231653 (Obra Nueva)	Federal	5,000,000.00	5,000,000.00
		Almoloya de Alquisiras, SEXTA MANZANA			
TOTALES		5		15,700,000.00	15,700,000.00



No omito mencionar que el número de obras aprobadas en el punto VIII correspondiente al acta No. 87 reduce y solo 5 obras quedaran aprobadas para ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

PUNTO XI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.

PUNTO XII

Punto de acuerdo mediante el cual se hace se hace del conocimiento el acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Exposición de Motivos;

En sesión realizada en esta fecha, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la desincorporación de bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras.



LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

ACUERDO

ÚNICO.- Se EXHORTA respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la desincorporación de bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil veintitres.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, para que el área correspondiente realice lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el área correspondiente realice lo conducente en relación al acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PUNTO XIII
Asuntos Generales

Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO XIV
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día trece del mes de diciembre del año dos mil veintitrés a las once horas con dieciséis minutos.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Lic. Leopoldo Domínguez Flores
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara
Síndico municipal

C. Irrael Castañeda Sánchez
Primer Regidor

P.L.A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta
Segunda regidora

C. Israel Escobar Rodríguez
Tercer Regidor



Mtra. Eloisa Castillo Juárez
Cuarta Regidora

C. Gabriela Sánchez Jaimes
Quinta regidora

Lic. Daniel Cruzalta Ramírez
Sexto Regidor

C. Flor Itzel Guadarrama Pérez
Séptima Regidora

Lic. Abel Juárez Avilez
Secretario del Ayuntamiento



Municipio:
ALMOLOYA DE
ALQUISIRAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PHRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	PROYECTO			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
		AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		No. 0050			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	DEFINITIVO	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	136,731,476.00	153,899,272.52		115,498,547.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	136,731,476.00	153,899,272.52		115,498,547.00
4100	Ingresos de Gestión	1,731,501.03	3,048,080.55		3,093,801.76
4110	Impuestos	1,031,501.03	902,292.20		915,826.58
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00		0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00		0.00
4140	Derechos	0.00	0.00		0.00
4150	Productos	700,000.00	1,019,823.23		1,035,120.58
4160	Apropiaciones	0.00	1,125,965.12		1,142,854.60
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00		0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colección Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer	0.00	0.00		0.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	134,999,974.97	150,117,975.14		112,369,744.77
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	134,999,974.97	150,117,975.14		112,369,744.77
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00		0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	227,216.83		35,000.47
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00		0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00		0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00		0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00		0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00		0.00
			227,216.83		35,000.47

LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. ITZEL GUADALUPE GARCÍA VERGARA
SINDICO MUNICIPAL





Municipio:

ALMOLOYA DE
ALQUISIRÁS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRÁS, MEX.		No. 0050	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	136,731,476.00	152,332,591.28
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,521,819.53	57,554,725.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,027,454.03	8,367,562.23
3000	SERVICIOS GENERALES	8,322,400.22	10,028,559.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,776,274.74	13,573,774.82
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	235,000.00	235,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	53,846,527.48	62,572,969.47
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
			115,498,547.00
			58,418,046.33
			8,493,075.66
			10,178,987.55
			13,777,381.44
			238,525.00
			24,392,531.01
			0.00
			0.00
			0.00


 LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 MTRA. ITZEL GUADALUPE GARCÍA VERGARA
 SINDICO MUNICIPAL


 ALMOLOYA DE ALQUISIRÁS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024
 PUNTOS TRABAJADOS CON RESPONSABILIDAD


 SINDICATURA
 ALMOLOYA DE ALQUISIRÁS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024
 PUNTOS TRABAJADOS CON RESPONSABILIDAD


 LIC. ABEL JUÁREZ AVILÉS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 ALMOLOYA DE ALQUISIRÁS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024
 PUNTOS TRABAJADOS CON RESPONSABILIDAD